

Jurisdic. de Mayo de 1844

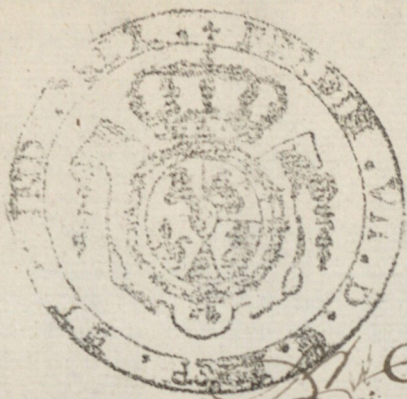
33

X

OCHOCHIMILCO A INECE
SEPTIMO DIA DE MAYO DE 1844

El presente es el original del expediente





Para despachos de oficio seis maravedís.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

Domingo Narro Alcalde Constitucional enera^{on} de San
Luis de Santa, Loco^a de Lago. H.

Señaló por ante el presente J. de S. M. como en
Cumplimiento, y obediencia de lo prebido en la Real Comi-
sion; y para que todos abren en lo contenido de un artículo de dicho
en el cual se aloracem por Suma plena de todos los Maravillos
de que se compone en dicha^{on} alor. Igual se les Sea la plena
Nacionalizacion, y todos unanimes y conformes juraron^{on} y Dio S.
Nuevo S. y una señal de Cruz que formaron en sumario de
de observar, guardar y cumplir, todo quando contiene la Nacionaliza-
cion con la cual en modo alguno. Y para que como de el país que
fimo el fundado del ynfra scripto S. S. enando en la morada^{on} a
dos del mes de Mayo año de mil ochocientos y trece.

Domingo Narro

Lo sum.
Man. An. Sexen